



ACTA DE LA SESIÓN DEL ORGANO DE ASISTENCIA - MESA DE CONTRATACIÓN - PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTIA TOTAL DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO, MEDIANTE UN CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En Tudela de Duero, siendo las 12:00 horas del día cuatro de julio de dos mil diecinueve, se constituyó en la Casa Consistorial, la Mesa para la adjudicación del CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTIA TOTAL DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO, mediante procedimiento abierto, bajo la Presidencia de D. Luis Javier Gómez Potente, Alcalde de este Ayuntamiento, y como vocales D^a. Maria Gracia Monzón, Interventora del Ayuntamiento, D. Pedro García Merchán, funcionario de Ayuntamiento, y actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, y da fe del acto D. Fernando Rodil Crespo, Secretario del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto. Se constata que una vez que se ha procedido a la apertura del sobre C, CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA, y visto el criterio de adjudicación de **“reducción del plazo de duración del contrato de la cláusula 5, sin coste adicional, que se valora hasta un máximo de 10 puntos. Se valorará la reducción ofertada para el plazo del contrato con un máximo de 5 años”**

Vista la oferta de la empresa UTE ALUMBRADO TUDELA: con CIF: A08175994, que indica: *“Que igualmente se compromete a la reducción del plazo de duración del contrato de la cláusula 5, sin coste adicional, en los siguientes DOCE (12) años de reducción”*.

La Mesa de Contratación de conformidad con la cláusula 21.B.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que establece: “Igualmente, en caso de constatar errores formales, materiales o aritméticos en las ofertas, la Mesa podrá solicitar aclaraciones a los licitadores, sin que esto signifique que el licitador pueda en ningún caso introducir por esta vía alteraciones o modificar los términos de la oferta original.” SOLICITA ACLARACIÓN a la empresa UTE ALUMBRADO TUDELA con CIF: A08175994, en relación con el criterio de adjudicación de reducción de plazo de duración del contrato de la cláusula 5, sin coste adicional, si realmente ofrece reducir el plazo de duración del contrato 12 años o 3 años que es la diferencia entre la duración total del contrato y la oferta que realiza.

Visto cuanto antecede, por la Presidencia se dio por terminada la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario, la presenta Acta que suscriben todos los miembros de la Mesa, en Tudela de Duero, firmado digitalmente.

HASH DEL CERTIFICADO
D6071E143E66FE0D8BA9D96329F3E7C864710
13B84CEC513AC5E5F5D952069A359B4C698A22EC
E4D6D0E2D64682BEC44420F4A2D0806085140DB
80AD5851A030508917E0E7C0007B449AC02879BF7

FECHA DE FIRMA:
04/07/2019
04/07/2019
05/07/2019

INSTRUMENTO FIRMADO:
SECRETARIO
INTERVENTORA
ALCALDE
TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
MARIA GRACIA MONZON MAYO
LUIS JAVIER GOMEZ POTENTE
PEDRO MANUEL GARCIA MERCHAN